

SEXUALIDAD, DEPORTES Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN

INTRODUCCIÓN

El objetivo central del presente trabajo es mostrar la discriminación sufrida por las mujeres en el ámbito deportivo, y como esas conductas de exclusión se multiplicaron con la irrupción de atletas transexuales e intersexuales.

Para comprender más acabadamente esta temática, en primer lugar se ofrece un breve panorama del movimiento feminista, sus derivaciones y los desafíos que ha debido enfrentar a lo largo de su rica historia.

Por último, se destaca el papel desempeñado en esta cuestión por los medios masivos de comunicación, que, en líneas generales, han contribuido a fomentar y consolidar una visión estereotipada y conservadora de la sexualidad.

1.DEL FEMINISMO A LA TEORIA QUEER

El movimiento feminista

Se ha definido al feminismo como un heterogéneo conjunto de ideas y movimientos sociales, políticos y culturales orientados a obtener la igualdad de derechos entre hombres y mujeres.

No obstante, dado que a lo largo de los años el movimiento feminista ha atravesado distintas etapas u olas y ha procurado diferentes objetivos, es difícil

encontrar una definición abarcativa de feminismo que involucre a todos ellos. Por eso, incluso, algunos prefieren referirse a diversos feminismos (liberal, marxista, ecofeminismo, feminismo lésbico, anarcofeminismo, entre tantos otros) y no a un único concepto de feminismo.

Más allá de estas cuestiones terminológicas, lo cierto es que la modernidad liberal había conseguido derechos, básicamente para hombres; generalmente blancos y propietarios, excluyendo a las mujeres del ámbito público y negándoles la igualdad de oportunidades.

Por ello, los primeros movimientos feministas de los siglos XIX y XX se ocuparon de lograr que las mujeres obtuvieran los mismos derechos que los varones. Fundamentalmente, se centraron en el derecho de propiedad, los derechos familiares, y, posteriormente, en el sufragio.

En Inglaterra las mujeres (algunas de ellas, las propietarias) pudieron votar en 1918, y dos años más tarde, la Decimonovena Enmienda consagra el derecho al voto de las mujeres en Estados Unidos. En nuestro país, el acceso al sufragio femenino tuvo lugar en 1947; siendo Evita su principal propulsora.

Por cierto, este tipo de conquistas no significó acabar con la discriminación y la postergación de las mujeres.

Como señala Laura Saldivia “A mitad del siglo XX y con la experiencia de lucha de los trabajadores en pos del reconocimiento de sus derechos, otros grupos excluidos y desaventajados (afrodescendientes, mujeres, indígenas, por ejemplo) vieron la ocasión para exigir la extensión de los derechos de ciudadanía que le eran negados. No obstante, tales grupos pronto se darían cuenta de que dicha extensión no significaría el correlativo trato como ciudadanos de primera; de hecho siguieron siendo considerados ciudadanos de segundo orden, mostrando ello que la extensión en

occidente de los derechos de ciudadanía universal a todos los grupos oprimidos no se tradujo en una igualdad real”.

En otro orden de ideas, las críticas feministas a la legislación que las marginaba y discriminaba las llevó a objetar al derecho mismo.

Frances Olsen afirma que suele suponerse que el derecho es racional, abstracto y universal, tal como los hombres se consideran a sí mismos; por ello “Las críticas feministas del derecho encierran una analogía muy estrecha con las críticas feministas sobre el dominio masculino en general”. Profundizando en la idea del sexo del derecho cita a Janet Rifkin, quien “afirmó que el derecho es un paradigma de masculinidad y el símbolo fundamental de autoridad masculina en la sociedad patriarcal. Catherine MacKinon coincide con la idea de que el derecho es masculino”.

Luego, Olsen analiza las diferentes estrategias y posturas feministas en torno al derecho, y agrega que “En particular, las reformadoras feministas denuncian que las leyes que niegan derechos a las mujeres- o que de alguna manera lesionan a las mujeres- son irracionales, subjetivas y no universales. Esta ha sido la estrategia feminista legal más importante y es el soporte teórico de todo el movimiento por los derechos de la mujer”.

Una vez conseguido ciertos logros en materia de igualdad formal de derechos, el movimiento feminista, teniendo presente las exclusiones objetivas que seguían sufriendo las mujeres, va a incorporar la idea de igualdad sustancial o robusta, que lo llevará, entre otras cosas, a la proposición de las denominadas acciones afirmativas.

De este modo, se va más allá del principio clásico de igualdad ante la ley que presupone personas individuales, racionales y libres, que llegarán tan lejos como sus propias capacidades lo permitan. Esta neutralidad no tiene en cuenta las condiciones políticas, económicas, sociales o culturales, que incidirán en ese camino ideal a recorrer

por hombres y mujeres. En ese contexto, Saldivia sostiene que “El pensamiento político de la modernidad ha afirmado, en términos generales, una idea de ciudadanía para todas las personas que trasciende las particularidades y diferencias de dichas personas. Tal es el ideal de ciudadanía universal, el cual se concentra en la esfera política pública concediendo estatus idéntico a todos los ciudadanos, esto de forma independiente de la existencia de diferencias sociales o de grupo, y de las desigualdades económicas, de estatus y poder que de hecho existen entre las personas”.

A los fines de resolver a estas diferencias estructurales e ir más allá de la igualdad formal, se articulan acciones afirmativas orientadas a establecer una igualdad sustancial o robusta. Es, por ejemplo, el caso de las leyes de cupos femeninos en el ámbito político, que aseguran a las mujeres ciertos lugares en las listas partidarias.

Sexo y Género

Un elemento central en el proceso de desarrollo del movimiento feminista tiene lugar con la separación de los conceptos de sexo y género.

Anne Fausto Sterling señala que “En 1972 los sexólogos John Money y Anke Ehrhardt popularizaron la idea de que el sexo y el género son categorías separadas. El *sexo*, argumentaron, se refiere a los atributos físicos y viene determinado por la anatomía y la fisiología, mientras que el *género* es una transformación psicológica del yo, la convicción interna de que uno es macho o hembra -identidad de género- y las expresiones conductuales de dicha convicción”.

La instalación de esta dicotomía –sexo/género- va a permitir al feminismo renovar y diversificar sus críticas a los sistemas de exclusión imperantes.

Anne Fausto Sterling va encontrar en la idea de género un elemento central de su pensamiento. “Una de las tesis principales de este libro es que etiquetar a alguien como varón o mujer es una decisión social. El conocimiento científico puede asistirnos en esta decisión, pero solo nuestra concepción del género, y no la ciencia, puede definir nuestro sexo”.

No obstante, más adelante señala que: “Al ceder el territorio del sexo físico, las feministas dejaron un flanco abierto al ataque de sus posiciones sobre la base de las diferencias biológicas. En efecto, el feminismo ha encontrado una resistencia masiva desde los dominios de la biología, la medicina y ámbitos significativos de las ciencias sociales. A pesar de los muchos cambios sociales positivos desde los setenta, la expectativa optimista de que las mujeres conseguirían la plena igualdad económica y social una vez se afrontara la desigualdad de género en la esfera social ha palidecido ante unas diferencias aparentemente recalcitrantes. Todo ello ha movido a las pensadoras feministas a cuestionar la idea misma de sexo, y por otro lado, a profundizar los significados de género, cultura y experiencia”.

Así, de la mano de teorías biológicas regresivas, se va a fundamentar que las mujeres poseen ciertas características naturales que, históricamente, las han colocado en un rol pasivo y de subordinación respecto a los hombres. En este orden de ideas, no serían las estructuras sociales, económicas y políticas las que condujeron a la discriminación femenina, sino que las causas de tal exclusión se encuentran en su propia condición biológica.

En decidida oposición a este tipo de posturas, Mary Joe Frug señala que la mayoría de las feministas están comprometidas con la posición según la cual, independientemente de lo *naturales* y comunes que puedan parecer las diferencias sexuales, las diferencias entre los hombres y las mujeres no están determinadas

biológicamente, sino más bien construidas socialmente. En base a ello afirma que: "Uno de mis objetivos es explicar y desarrollar el impulso esencializante que ubica a ciertas diferencias sexuales fuera de las fronteras de la responsabilidad legal. Otro de mis objetivos es ofrecer un análisis del papel del derecho en la producción de la identidad de género que fortalezca el potencial liberador de la tesis de la construcción social".

Nuevos actores, nuevas demandas

Uno de los grandes desafíos del amplio y heterogéneo espectro ideológico conocido como feminismo fue dar respuesta a las demandas de los travestis, transexuales, intersexuales, entre otros.

La corriente liberal y heterosexual del movimiento feminista fue, tal vez, la que más dificultades tuvo al enfrentar esta situación. Si el eje central era el combate a la cultura masculina que oprimía a las mujeres ¿Cuál debía ser la posición frente a los travestis? El debate descolocó a los sectores más conservadores del movimiento que, en forma decididamente grotesca, se negaban a integrar a su lucha a "estos hombres disfrazados de mujeres".

Por cierto, el debate dejó de lado este tipo de absurdos y comenzaron gradualmente a plantearse diversos y complejos interrogantes.

Una primera cuestión estaba referida a la ampliación del universo a ser representado. Ya no se trataba de atender, básicamente, a los requerimientos de las mujeres de clase media, urbanas; sino que nuevos sectores sociales, culturales y sexuales debían ser considerados.

Anne Fausto Sterling explica que "Las feministas contestan a diario el modelo de dos sexos, mientras que una comunidad gay y lesbiana con una fuerte identidad

propia reclama el derecho a la normalidad. Los transexuales y una naciente organización de intersexuales han constituido movimientos sociales para acomodar entes sexuales diversos bajo el paraguas de la normalidad”.

En este contexto, se producen numerosos cuestionamientos, no solo a las nociones tradicionales de heterosexualidad, bisexualidad y homosexualidad, sino a la idea misma de hombre y mujer.

La teoría Queer, decididamente contestataria, se instala con fuerza dentro de esta corriente ideológica, que viene a interpelar fuertemente las concepciones tradicionales sobre la sexualidad.

Judith Butler da un paso más y se pregunta “¿Es la disolución de los binarios de género, por ejemplo, tan monstruosa o tan temible que por definición se afirme que es imposible y heurísticamente quede descartada de cualquier intento por pensar el género?”.

Los interrogantes se multiplican y Judith Halberstam señala que si en tres décadas de feminismo teorizando sobre el género han cuestionado completamente la afirmación de que la anatomía es destino, de que el género es natural y de que hombre y mujer son las dos únicas opciones “¿Por qué seguimos funcionando en un mundo que asume que las personas que no son hombres son mujeres y que las personas que no son mujeres son hombres – o que incluso asume que quienes no son hombres no son personas-. Dicho de otro modo, si el género ha sido subvertido completamente ¿Por qué no tenemos múltiples opciones de género, múltiples opciones reales de vida no-hombre y no-mujer en las que encarnarnos y con las que identificarnos?”

Hacia fines del siglo XX comienza a relacionarse el impacto de la tecnología en la sexualidad. Beatriz Preciado explica que comprender el sexo y el género al modo de la tecnología permite zanjar la falsa contradicción entre esencialismo y constructivismo.

Para ella, estas dos posiciones comparten un mismo fundamento metafísico. Los dos modelos se basan en la creencia según la cual el cuerpo entraña un grado cero, una verdad última. Frente a ello afirma que “La nueva biotecnología está anclada, *trabaja* simultáneamente sobre los cuerpos y sobre las estructuras sociales que controlan y regulan la variabilidad cultural. De hecho, es imposible establecer donde terminan los *cuerpos naturales* y donde comienzan las *tecnologías artificiales*; los ciberimplantes, las hormonas, los trasplantes de órganos, la gestión del sistema inmunológico humano en el VIH, la web, etc no son sino algunos ejemplos”.

En este orden de ideas, Donna Haraway escribió su desafiante “*Manifiesto para cyborgs; ciencia, tecnología y feminismo socialista a finales del siglo XX*”. Allí afirma que “Un cybor es un organismo cibernético, un híbrido de máquina y organismo, una criatura de realidad social y también de ficción”. Luego agrega que “...a finales del siglo XX- nuestra era, un tiempo mítico-, todos somos quimera, híbridos teorizados y fabricados de máquinas y organismo: en unas palabras, somos cyborgs. El cyborg es nuestra ontología, nos otorga nuestra política....El cyborg es una criatura en un mundo postgenérico”.

2. MUJER, DEPORTE DISCRIMINACIÓN

Un poco de historia

La discriminación sufrida por la mujer a lo largo de la historia en los diferentes ámbitos –sociales, económicos, políticos, culturales, etc-, también ha tenido lugar en el deporte. Desde luego, tal discriminación, si bien en algunos aspectos se ha reducido, sigue aún vigente. Por citar un solo caso, la retribución económica de las deportistas es

muy inferior a la que perciben sus colegas varones, en, prácticamente, todos los deportes.

La historia nos recuerda que en el año 776 antes de Cristo, en la ciudad de Olimpia, en la antigua Grecia, cuando nacen los juegos olímpicos, la competencia deportiva estaba vedada para las mujeres, quienes no solo estaban impedidas de participar de los juegos, sino tampoco se les permitía asistir a los primitivos estadios. Excepcionalmente, solo las mujeres solteras podían ser espectadoras de las lides deportivas, que mostraba a los competidores desnudos. Se trataba, además, de una exaltación de la supuesta perfección del cuerpo masculino.

Recién en las olimpiadas de París, en 1900, se permitió la participación femenina, aunque limitada al golf y al tenis.

Anne Fausto Sterling, indica que el Barón Pierre de Coubertín, gran impulsor de esa competencia, afirmó que "...el deporte femenino es contrario a las leyes de la naturaleza". En realidad, la visión discriminadora de Coubertín no se limitaba a tal expresión; además, afirmaba que el rol de las mujeres, en tal caso, debería limitarse a coronar a los vencedores, robusteciendo las ideas de sumisión femenina.

La francesa Alice Melliat es una de las principales abanderadas de los derechos de la mujer en el deporte. En 1917 funda la Federación de Sociedades Femeninas de Francia, y, dos años más tarde, la Federación Internacional Deportiva Femenina, que, entre otras cosas, organizó los primeros Juegos Mundiales Femeninos, en París, en 1922.

Luego del éxito de esta empresa, la Federación Internacional de Atletismo comienza a incluir gradualmente a las mujeres en diferentes competencias de atletismo. Cuando la participación femenina se extiende masivamente; en 1938 se disuelve la Federación creada por Melliat.

Las múltiples caras de la discriminación

En la actualidad, la discriminación femenina en el deporte sigue plenamente vigente y tiene múltiples y diversas manifestaciones.

Una primera evidencia tiene que ver con el aspecto económico. Por caso, los premios obtenidos por las mujeres en las diversas competencias suelen ser sensiblemente inferiores que los percibidos por sus colegas masculinos.

Joaquín Piedra de la Cuadra explica: “Como ejemplo ilustrativo podemos observar la lista de los deportistas más ricos del mundo que todos los años publica la revista Forbes. Este año es el primero en que aparece entre los 25 deportistas más ricos una mujer: María Sharapova con 23 mil U\$ y en el último puesto de la lista. Hasta ahora, ninguna mujer había estado colocada en tan buen puesto”.

La FIFA entrega a los seleccionados campeones de los mundiales de fútbol, premios brutalmente superiores a los otorgados a los equipos de mujeres; y otro tanto sucede con el básquet, el golf, el tenis, en donde las retribuciones que reciben los deportistas superan holgadamente a las que reciben sus compañeras mujeres.

Paralelamente a la desigual recompensa concedida por las entidades organizadoras de diferentes deportes a hombres y mujeres, los contratos publicitarios, las becas, los auspicios y otras cuestiones ligadas al deporte muestran una clara posición de privilegio por parte de los hombres.

En ese contexto, puede observarse una cierta sinergia entre la globalización económica internacional, la comercialización del deporte y el rol asignado a la mujer.

La expansión mundial del comercio ha invadido el territorio deportivo, convirtiendo al deporte en un entretenimiento, y, fundamentalmente, en un espectáculo televisivo; introduciendo la lógica económica en los diversos actores que participan de este negocio.

Dentro de esta compleja trama, el rol de la mujer deportista suele acompañar patrones machistas tradicionales. “No interesa la integración de la mujer en el sistema deportivo. Solo parece interesar la idea de integración de la mujer si es compatible con la idea tradicional y predominante de la mujer sensible, delicada, dulce, etc. El deporte espectáculo va dirigido a hombres, se suprime la imagen de la mujer o se adapta a unos patrones determinados y se le da un papel secundario...Cuanto más mediatizado está un deporte, y más importancia tiene a nivel político, social y cultural, más fuerte es esa idea tradicional de mujer y hombre y mayor es la discriminación entre sexos”. Finalmente, Vázquez Pérez se pregunta si el modelo femenino deportivo promovido por los medios no radica en que el cuerpo de una deportista fuerte o agresiva no se condice con los cánones de belleza femenina sostenido por las empresas de moda y cosmética que juegan un rol central en la publicidad mediática.

La irrupción de los transexuales e intersexuales

Si la irrupción – y admisión- de las mujeres en el deporte estuvo rodeada de dificultades; éstas se multiplicaron cuando hicieron su aparición los atletas transexuales e intersexuales.

Isadora Lins Franca relata el caso de la yudoka intersexual brasileña Edinanci Silva, que participó de tres olimpiadas y ganó una medalla de oro en los Juegos Panamericanos de Río de Janeiro, en 2007. La atleta tuvo que someterse a

intervenciones quirúrgicas para adecuarse a las exigencias de las autoridades deportivas, por lo cual tuvieron que extirparles los testículos intra-abdominales y reconstruirle el clítoris.

En el trabajo se explica la forma de proceder del Comité Olímpico Internacional -COI-, y sus invasivas pruebas de femineidad a las que somete a las atletas.

Se recuerda que las controvertidas pruebas comenzaron a aplicarse en 1966 en competencias realizadas en Europa, como respuesta a la sospecha de que algunas competidoras de Europa del Este eran hombres que se hacían pasar por mujeres. Refiere los cambios que se fueron dando en tales pruebas y las fuertes críticas que las mismas fueron despertando. Finalmente, se muestra la sobrevaloración del discurso médico, y su capacidad para acabar con la “ambigüedad” de la intersexualidad, mediante la intervención quirúrgica.

En verdad, son numerosos los ejemplos de deportistas transexuales e intersexuales que debieron soportar la condena y el acoso de las autoridades deportivas. Sandra Cortés Conde, maratonista boliviana, fue descalificada en los juegos de Perú por sus problemas de identidad de género; la española María Torremadé fue desposeída de sus medallas luego de cambiar de sexo; Erika Schinegger, esquiadora austríaca, tuvo serios problemas luego de descubrirse su intersexualidad. Por último, la tenista transexual Renne Richard, tal vez el caso más famoso, marcó un hecho sin precedentes al participar en el abierto de Estados Unidos.

Anne Fausto Sterling, narra la experiencia de María Patiño, exitosa atleta olímpica española que, luego de que el COI afirmara que no era una mujer, fue despojada de todos sus títulos y medallas. No obstante, como se relata en el trabajo, Patiño decidió desafiar al COI y emprendió una batalla legal, a fin de demostrar que era lo suficientemente femenina como para competir. “Al cabo de dos años y medio, la

International Amateur Athletic Federation –IAAF- la rehabilitó, y en 1992 se reincorporó al equipo olímpico español, convirtiéndose en la primera mujer que desafiaba el control de sexo para las atletas olímpicas. A pesar de la flexibilidad de la IAAF, sin embargo, el COI se mantuvo en sus trece: si la presencia de un cromosoma Y no era el criterio más científico para el control de sexo, entonces habría que buscar otro”.

Los métodos del COI, como explica Sterling, fueron variando en el tiempo. Hasta 1968 se les exigía a las competidoras olímpicas desnudarse delante de un tribunal examinador. Tener pechos y vaginas era todo lo que se necesitaba para acreditar la propia femineidad. Como puede suponerse, muchas mujeres encontraban degradante este procedimiento, por lo cual el COI decidió recurrir al test cromosómico, más moderno y científico. “El problema es que ni este test ni el más sofisticado que emplea el COI en la actualidad – la reacción de la polimerasa para detectar secuencias de ADN implicadas en el desarrollo testicular- pueden ofrecer lo que se espera de ellos. Simplemente, el sexo de un cuerpo es un asunto demasiado complejo. No hay blanco o negro, sino grados de diferencia”.

Seguidamente, Sterling, en una orientación similar a Isadora Lins Franca realiza una profunda crítica al intento de disciplinar los cuerpos por parte de la medicina y su férrea concepción binaria de la sexualidad. “Desde el punto de vista de la práctica médica, el progreso en el tratamiento de la intersexualidad implica mantener la normalidad. En consecuencia *debería* haber solo dos categorías: macho y hembra....Los intersexuales como María Patiño tienen cuerpos disidentes, incluso heréticos. No encajan de manera natural en una clasificación binaria, si no es con un calzador quirúrgico”.

EL ROL DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN

El modelo conservador

Los medios de comunicación social, en términos generales, han reproducido, y en muchos casos robustecido, los patrones culturales machistas, contribuyendo de ese modo, con las conductas discriminatorias hacia las mujeres.

Es indudable que los medios ayudan a construir las diferentes percepciones del mundo e instalan ideas que influyen en el pensamiento y las creencias de la sociedad.

En ese contexto, y dada la fuerte concentración de los medios por parte de grandes conglomerados, el discurso mediático suele colaborar en el mantenimiento del *status quo*; consolidando un conservadurismo que va más allá de lo estrictamente económico y empresarial, para trasladarse también al plano cultural.

En ese orden de ideas, no es casual que, a lo largo del tiempo, los diferentes medios hayan presentado una imagen de la mujer ajustada a los valores tradicionales del modelo clásico de familia.

Nuria Perez Jacky ha señalado que “El lugar predominante que ocupa la mujer en los medios masivos de comunicación se corresponde con el orden social más retardatario, se la designa en dependencia al universo del hombre, la medida de todas las cosas, y al familiar como principal destino. Es la visión androcéntrica que legitima una identidad de mujer subordinada e invisibilizada en la fuerza del lenguaje que alude a la realidad masculina”.

Así las cosas, esta particular presentación de las mujeres en el universo comunicacional, ofreciendo una imagen estereotipada y claramente subordinada al

hombre, ha influido fuertemente en la perpetuación de conductas que afectan su dignidad. Por lo demás, la reiteración de este tipo de caracterizaciones desvalorizantes, no hace sino instituir la *naturalización* de este tipo de mujer en el imaginario colectivo.

Por su parte, la publicidad comercial que se difunde en los medios de comunicación, ha venido a reforzar esta visión discriminadora respecto de la mujer.

En el Informe sobre Publicidades Sexistas, realizado por el Observatorio de la Discriminación en Radio y Televisión, en donde se analizan avisos referidos a bebidas alcohólicas, productos de consumo femenino, desodorantes y artículos de limpieza, entre otros, se afirma que este tipo de publicidad se basa en estructuras de asignación de roles que fortalecen estereotipos que explicitan aspectos de las desigualdades de género. Se agrega que esos comerciales televisivos no parten del hecho de que varones y mujeres son sujetos sociales que gozan de los mismos derechos, sino que constituyen ejemplos de utilización discriminatoria de imágenes femeninas. De este modo, la ideología de estos avisos contribuye a reforzar relaciones de género asimétricas, basadas en un modelo estructurado jerárquicamente. En razón de estas consideraciones, se sugiere a medios y agencias de publicidad “Promover la igualdad de trato y oportunidades y la igualdad de género, no recurrir al uso de mitos y creencias que denigran a la mujer, poniéndola en un lugar de subordinación (débil, sensible, pasiva o insegura) frente al hombre (fuerte, racional, activo y seguro); no es recomendable la transmisión de avisos en los que el género femenino se presente a través de sus características físicas, cosificando a la mujer, en menoscabo de su condición de sujeto integral; no es recomendable basar un material publicitario en relaciones de violencia de ningún tipo”.

Cabe señalar que este tipo de mensajes lesivos a los derechos de las mujeres difundidos por los medios de comunicación se contraponen, no solo a la Ley

Antidiscriminatoria 23.592, sino también y más específicamente a la Ley 26.485, de Protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, que en su artículo 6^a, inciso f) condena expresamente la violencia mediática contra las mujeres, definida como aquella publicación o difusión de mensajes e imágenes estereotipados a través de cualquier medio masivo de comunicación, que de manera directa o indirecta promueva la explotación de mujeres o sus imágenes, injurie, difame, discrimine, deshonre, humille o atente contra la dignidad de las mujeres, como así también la utilización de mujeres, adolescentes y niñas en mensajes e imágenes pornográficas, legitimando la desigualdad de trato o construya patrones socioculturales reproductores de la desigualdad o generadores de violencia contra las mujeres.

En otro orden, los medios también suelen invisibilizar a las mujeres. Por caso, la Defensora del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual, Cynthia Ottaviano, emitió recientemente la resolución 6/13 por la cual se recomienda a los canales de TV y radios denominar correctamente al estadio de tenis Mary Terán de Weiss, al que suelen llamar popularmente Parque Roca. Dicha medida se adoptó teniendo presente esa conducta por parte de los medios, que omiten nombrar a esa deportista y militante política, que fue perseguida por la dictadura militar que tomó el poder en 1955, y a quien la Asociación Argentina de Tenis intentó impedir participar de competencias oficiales. El objetivo de la resolución es visibilizar a esa mujer.

Gays, lesbianas, travestis

Si la mujer ha sido objeto de discriminación en los medios masivos de comunicación, el tratamiento dado a los gays, lesbianas, travestis y transexuales, fue aún más ofensivo y degradante.

Es común presentar a estas personas de modo grotesco, hiriente, estereotipado, o decididamente ridículo.

Anne Fausto Sterling, por caso, refiere la forma en que suele presentarse el pasaje de la heterosexualidad a la homosexualidad. “Considérese, por ejemplo, el tratamiento televisivo habitual del caso de mujeres casadas que *descubrieron*, a menudo después de los cuarenta, que eran lesbianas. Aunque las mujeres entrevistadas hayan tenido vidas sexuales activas y satisfactorias con sus maridos y hayan formado una familia, supieron que debían *ser* lesbianas desde el primer minuto en que se sintieron atraídas por una mujer. Es más, probablemente siempre habían sido lesbianas sin saberlo. La identidad sexual se presenta como una realidad fundamental: una mujer es o inherentemente heterosexual o inherentemente lesbiana. Y el acto de revelarse como lesbiana puede anular una vida entera de actividad heterosexual”.

Con esta perspectiva, los medios ofrecen una visión simplificada y estática de la sexualidad, fomentando y naturalizando esa concepción en el público televidente.

Isadora Lins Franca, en “*Ahora es toda una mujer. Un análisis del caso Edinanci Silva en los medios Latinoamericanos*” examina el tratamiento periodístico dado al mencionado caso de la yudoka intersexual brasileña, por parte del diario argentino La Nación, el diario uruguayo La República, y las revistas Época e Istoé.

Una primera apreciación está dada por la superficialidad con que es tratada la intersexualidad. Por caso, se hace referencia al viejo concepto de hermafrodita (hija de Hermes y Afrodita). Por lo demás, estaba presente cierto amarillismo en el tratamiento del caso.

En el trabajo se dice que la nota realizada por La Nación, entre otras cosas, define a la situación de Edinanci, como un problema sin solución.

La revista *Época*, por su parte, destaca que la atleta es negra, pobre y “encima” marimacho. “Al igual que el *hermafroditismo*, la raza y la clase aparecen en el artículo como grilletes humillantes, e irónicamente, es una enfermedad la que vendría a rescatarla de ese estado”.

Refiere que ambas notas presentan una descripción fantasiosa del *hermafrodita*, entre la aberración y el prodigio.

Se hace referencia en *Época* a un “error de la naturaleza” y se afirma que la atleta escapó a la “aberración” y logró “convertirse” en mujer. Por cierto, en la nota hay una sobrevaloración del papel *normalizador* desempeñado por la medicina. Una postura similar en este tema adopta la revista *Istoé*.

Asimismo, se describe como los lectores de esos periódicos y revistas, lejos de impugnar tal abordaje periodístico, lo reforzaban y aún lo superaban en prejuicios; lo cual no es sorprendente, pues en muchos caso los lectores no suelen buscar objetividad, sino reforzar sus propias creencias.

Isadora Lins Franca destaca que solo la revista *TRIP* presenta una visión crítica de la cobertura realizada por los restantes medios. No obstante, luego aclara que “Aun teniendo las mejores intenciones, la nota cae en presentar una imagen de Edinanci que conecta todas sus reacciones frente a la cruel cobertura de los grandes medios a una idea de mujer que se somete, que sigue callada, que no reclama...”

En el trabajo se hace referencia a la visión crítica de Mauro Cabral sobre el tratamiento periodístico brindado a esta atleta brasileña. “Como dije ante, las razones subjetivas para esas cirugías me son ajenas por completo. Pero ¿es así nomás? ¿es preciso hacerse extirpar una parte del cuerpo y luego reconstruir lo que queda para poder obtener un certificado de femineidad. Es así nomás. El relato del periodista no se

cuestiona, no se resuelve, no se horroriza. Es así, punto. ¿Se horrorizarán sus lectorxs. Me permito dudarlo”.

Isadora Lins Franca coincide con Cabral y advierte que no era su intención detenerse en las razones que llevaron a Edinanci a operarse (incluso no hay certezas sobre la realización de tal intervención); en cambio su interés radicó en centrarse en el tratamiento periodístico del caso, como pronunciaron un “...veredicto sobre su femineidad, cómo promovieron una lectura sensacionalista del caso de la atleta y presentaron los estados de intersexualidad como algo exótico; cómo en muchas de ellas las cirugías aparecieron como una exigencia que debía cumplirse sin cuestionamientos para poder competir en los Juegos Olímpicos; cómo las cirugías y los exámenes eran vistos como medios para crear mujeres completas, reconocidas y socialmente aceptadas”.

BIBLIOGRAFIA

Saldivia, Laura. *Laicidad y Diversidad. Colección de Cuadernos Jorge Capurro. Para entender y pensar la laicidad.*

Olsen, Frances. *El sexo del derecho.*

Fausto Sterling, Anne. *Duelo a los dualismos. Cuerpos sexuados. La política de género y la construcción de la sexualidad.*

Joe Frug. Mary *Comentario: Un manifiesto jurídico feminista posmoderno (versión inconclusa). Crítica Jurídica. Teoría y sociología jurídica en los Estados Unidos.*

Butler, Judith *El género en disputa. El feminismo y la subversión de la identidad.*

Halberstam, Judith *Masculinidad femenina.*

Preciado, Beatriz. *Manifiesto contrasexual.*

Haraway, Donna. *“Manifiesto para cyborgs; ciencia, tecnología y feminismo socialista a finales del siglo XX”.* Ciencia, cyborgs y mujeres. La reinención de la naturaleza.

Piedra de la Cuadra, Joaquín. *Discriminaciones económicas de las mujeres en el deporte de alto nivel.* Universidad de Sevilla. España.

Vázquez Pérez, Manuel. *La mujer y el deporte. Sociología del género.*

Cabral, Mauro. *Blog. Citado por Lins Franca, Isadora*

Perez Jacky, Nuria. *Las favoritas de los medios masivos de comunicación. Entre el deseo y la realidad.* Observatorio de Medios, Político, Social y Cultural. UTPBA.

Lins Franca, Isadora. *Ahora es toda una mujer. Un análisis del caso Edinanci Silva en los medios Latinoamericanos”*

Observatorio de la Discriminación en Radio y Televisión. COMFER, INADI, CNM.
Informe sobre Publicidades Sexistas.